

## Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### 1. Descripción de la Evaluación

**1.1 Nombre de la Evaluación:** Informe Anual de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 25/10/2016

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 31/12/2017

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

**Nombre:**

Lic. Esther Anchondo Chavarría

**Unidad administrativa:**

Departamento de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Integrar los resultados derivados del cumplimiento de metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación para los distintos PPN y subprogramas, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos, información que podrá ser considerada en la planeación y programación de los recursos presupuestarios destinados a la seguridad pública en la entidad federativa.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

- Analizar la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FASP.
- Reportar los resultados del FASP con base en el análisis realizado a la información solicitada, proporcionada y disponible.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y emitir las recomendaciones para el fondo evaluado.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo.
- Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos destinados a los Programas.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:** Lo que marcan los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

**Cuestionarios**

**Entrevistas**

**Formatos**

**Otros**

**(especifique)**

(Texto libre)

**1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Se utilizó el método de Ruta crítica (CPM) cuyo objetivo principal es determinar la duración de un proyecto, entendiendo éste como una secuencia de actividades relacionadas entre sí, donde cada una de las actividades tiene una duración estimada.

### 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas:**

- Existen y operan todas las instituciones de seguridad pública que conforman la relación de programas para efectos del convenio de coordinación FASP 2016.
- La legislación estatal se encuentra alineada a la legislación federal en materia de seguridad pública.

- El estado de Chihuahua cuenta con instalaciones modernas y funcionales, salvo algunas excepciones como la Escuela Estatal de Policía y el Centro de Control de Confianza ubicados en Cd. Juárez.
- El personal adscrito a las instituciones de seguridad pública presenta un trato amable y de servicio al ciudadano.
- Las instancias que brindan acceso a la justicia para las mujeres han sido reconocidas a nivel nacional.
- Se tiene una buena capacidad de atención a los usuarios de las distintas instituciones de seguridad pública.
- El estado de fuerza actual se encuentra debidamente capacitado.
- Existe un muy buen filtro debido a la eficaz aplicación de exámenes de control de confianza a los aspirantes a formar parte de la policía.
- La Escuela Estatal de Policía cuenta con un área de extensión y actualización universitaria.
- Instructores de la Escuela Estatal de Policía debidamente certificados ante el SNSP.
- El C3 se encuentra certificado.
- La radiocomunicación en el Estado de Chihuahua cumple con un 99.76% de disponibilidad.
- El laboratorio de genética forense es uno de los mejores de México.
- Arcos de lectura RFID en funcionamiento para detectar el robo de vehículos.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

- Existen espacios de incorporación a las instituciones de seguridad pública para los ciudadanos interesados en pertenecer a la policía en cualquiera de sus divisiones.
- Existe la oportunidad de hacer carrera policial debido al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Mayor inversión en la formación de mandos.
- Mayor inversión en capacitación.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- Existe mucho personal de nuevo ingreso en diversas áreas de las instituciones de seguridad pública; dicho personal tiene poco o nulo conocimiento de los compromisos adquiridos por las áreas que representan, al menos con respecto al convenio de coordinación FASP 2016.
- Desconocimiento al respecto del responsable del ejercicio del recurso proveniente del FASP 2016 para efectos de cumplir con los compromisos adquiridos.
- Desconocimiento por parte de algunas áreas de las instituciones de seguridad pública al respecto de las funciones del Secretariado Ejecutivo.
- Se ejerció muy poco recurso del convenio FASP 2016 que repercute en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.
- Hace falta robustecer los procesos administrativos.
- Existe poca participación ciudadana con el fin de coadyuvar en materia de seguridad pública.
- El equipamiento a las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia y corporaciones de seguridad pública en los municipios es escaso.
- Hace falta un mayor parque vehicular operativo, ya que el existente no se encuentra en su mejor estado.
- Fortalecer los instrumentos de conectividad con la PGR y el CNI, así como los propios que permiten distintos registros solicitados por el Sistema Nacional de

#### Información.

- Hace falta personal en los municipios “chicos” y mayor supervisión a los mismos de parte del Complejo de Seguridad Pública Estatal.
- Solo el 16.13% del padrón vehicular del Estado de Chihuahua cuenta con la constancia de inscripción del REPUVE.
- Aparentemente existen prioridades por encima del cumplimiento de metas derivadas del convenio de coordinación FASP 2016.
- El índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia se encuentra por debajo de la meta.
- No existe una estrategia de concientización en la población respecto de las llamadas falsas hechas al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.
- Hace falta equipo de inhabilitación y ubicación de teléfonos celulares.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- El subejercicio del recurso proveniente del convenio de coordinación FASP 2016 sienta un antecedente negativo para el Estado de Chihuahua.
- La imposibilidad de brindar suficiencia presupuestal del parte de Gobierno del Estado al convenio de coordinación FASP 2016 podría impedir que se cumplan las metas signadas en el mencionado convenio.
- Los mandos no son evaluados por el C3 en Chihuahua, su evaluación se solicita al CNCA y se desconocen los resultados de los exámenes.
- Compromisos financieros incumplidos adquiridos con proveedores en áreas sensibles de la FGE (mantenimiento de antenas y bases de radiocomunicación, sistemas de conectividad, monitoreo y análisis de diversos sistemas, etc.).
- El equipamiento a las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia y corporaciones de seguridad pública en los municipios es escaso.
- Demasiadas llamadas falsas al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Anónima.
- Repunte en el secuestro por escases en la inversión en equipamiento operativo del UECS.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Resulta preocupante el subejercicio de 221,105,480.74 pesos y más aún, debido a que es recurso destinado a la procuración de la seguridad pública en el Estado de Chihuahua, en otras palabras, solo se ejerció el 24.95% (73,527,424.77 pesos) del recurso convenido.

Y más preocupante todavía es que del compromiso adquirido por el Estado de Chihuahua de aportar a este convenio \$73,553,213.53 pesos, solo se hayan aplicado \$10,504,084.94 pesos; ya que, a diferencia del Gobierno del Estado, el Gobierno Federal, según información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo, ministró completo su compromiso presupuestal a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado.

También es importante observar las prioridades de inversión desde la óptica del Gobierno Federal y Estatal, ya que, tal y como lo establece el convenio de coordinación FASP 2016, las aportaciones de ambos órdenes de gobierno no se dieron a partes iguales; el Gobierno del Estado dio prioridad a la contratación y pago de personal adscrito a las distintas labores requeridas para el cumplimiento de metas materia del mencionado convenio mientras que el Gobierno Federal priorizó el equipamiento; De tal forma que la mayor prioridad para el Gobierno Federal en materia de inversión se destinó en el siguiente orden (por PPN):

1. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
2. Desarrollo del as Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

3. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
4. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
6. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Anónimas.
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
8. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
9. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.

Mientras que, para el Estado de Chihuahua, las prioridades de inversión por PPN fueron las siguientes:

1. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
2. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
4. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
5. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Anónimas.
6. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.
7. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
8. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
9. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Ahora bien, si a su vez, se elabora un análisis por PPN respecto de su presupuesto asignado contra el disponible, tendríamos la relación de los PPN menos favorecidos presupuestalmente hablando y por ende los prioritarios a atender el próximo año.

El Convenio de Coordinación del FASP 2016 lamentablemente presenta una gran cantidad de recursos públicos disponibles, que como ya se ha comentado anteriormente, preocupa, sobre todo por ser recursos destinados a atender cuestiones tan sensibles como la seguridad en un estado que padece problemas graves de seguridad.

El proceso electoral del pasado mes de abril y mayo, en el cual se eligió al Gobernador, Diputados Alcaldes, Síndicos y Regidores “intervino” de forma negativa en el alcance de metas planteadas del presente convenio ya que en todas las áreas del Gobierno saliente hubo solicitudes de licencia para incorporarse a las campañas electorales.

Aunado a lo anterior, al darse a conocer los resultados electorales y confirmar la alternancia en el Ejecutivo Estatal, se produjo cierta reserva en la toma de decisiones a la espera de los nuevos funcionarios, de tal manera que se hizo una pausa en el ejercicio del recurso con la finalidad de hacer cortes relacionados con el proceso de entrega-recepción.

El mismo proceso de entrega-recepción evito que fluyera el recurso y por ende la contratación de bienes y/o servicios destinados a dar cumplimiento al convenio referido anteriormente.

Y la inclusión lenta de nuevos funcionarios ha provocado que todavía al cierre del ejercicio fiscal 2016 queden muchos pendientes por atender, ya que en la mayoría de las áreas entrevistadas y evaluadas se encuentra personal “encargado de despacho” en lo que se nombran a los titulares definitivos, por lo que la puntual toma de decisiones con respecto al seguimiento del ejercicio del recurso FASP 2016 todavía le resta esperar a estos nombramientos que tanta falta hacen.

En algunas áreas se desconocía la veracidad de la información solicitada al no haber registros confiables de la misma de parte de los titulares anteriores, y algunos de estos últimos no estuvieron disponibles para cotejar la información solicitada por el informe anual de evaluación.

En general, las dudas al respecto de los bienes y/o servicios contratados, la incertidumbre laboral, los funcionarios de nuevo ingreso, el desconocimiento de las metas a cumplir convenidas en el FASP 2016, el desconocimiento del origen y disponibilidad de los recursos y la falta de actas de entrega-recepción en algunas áreas, provocaron desorden para el cabal seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Programación oportuna de procesos de licitación a fin de contratar los bienes y servicios convenidos en tiempo y forma.
2. Garantizar la suficiencia presupuestal de parte de Gobierno del Estado.
3. Definición expedita de los nuevos titulares, al menos de las áreas vinculadas al cumplimiento de metas del convenio FASP 2016.
4. Mayor seguimiento a las metas establecidas por el convenio FASP 2016 sobre todo a aquellas que tienen que ver con equipamiento de las instituciones de seguridad pública y el ejercicio del gasto.
5. Dar prioridad en atención y seguimiento, a los PPN’s que cuentan con mayor disponibilidad de recursos convenidos.
6. Atender las necesidades específicas de cada una de las áreas participantes en las solicitudes del FASP 2017.
7. Reuniones periódicas (mensuales) de evaluación al cumplimiento de metas y ejercicio del recurso convenido de parte del Secretariado Ejecutivo a fin de liberar “trabas” y/o impedimentos al cumplimiento del convenio.
8. Elaborar un benchmarking (comparativo) con los informes de evaluación de las demás entidades federativas a fin de ubicar e implementar las mejores prácticas en el desempeño del convenio.
9. Incrementar el presupuesto asignado a capacitación del estado de fuerza actual.
10. Incrementar el presupuesto asignado a equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

## **4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**

### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

René Xavier Chavira Venzor

### **4.2 Cargo:**

### **4.3 Institución a la que pertenece:**

### **4.4 Principales colaboradores:**

### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

renechavira@hotmail.com

### **4.6 Teléfono (con clave lada):**

6141786709

5. Identificación del (los) Programa(s)					
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal					
<b>5.2 Siglas:</b> FASP					
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública					
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>					
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>
			Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>		
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>					
Federal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local: <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b> Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.					
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.					
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>					
<b>Nombre:</b>	Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos	<b>Unidad administrativa:</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
6. Datos de Contratación de la Evaluación					
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>					
6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
			6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar): <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública					
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$638,000.00					
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Federales					
7. Difusión de la Evaluación					
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/pdf/sesesp/Informe_FASP_16.pdf">http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/pdf/sesesp/Informe_FASP_16.pdf</a>					
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.html</a>					